



RESOLUCIÓN

VISTO:

El Decreto Provincial 825/20 que establece el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, dependencias de atención al público o transporte privado, cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en espacio público, y;

CONSIDERANDO:

Que, algunos ciudadanos no han incorporado el hábito del uso de protección que cubran nariz, boca y mentón.

Que, el virus Covid-19 se ha extendido más del tiempo esperado.

Que, es necesario concientizar para prevenir contagios.

Que, las medidas de seguridad son necesarias en todos los ámbitos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo colocar en lugares de circulación pública, plazas, boulevares, parques y centros de recreación, cartelería informativa sobre el uso obligatorio de tapa nariz, boca y mentón según lo establece el decreto provincial 825/20.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

RESOLUCIÓN N° 32/2020

